El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.481/2020

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 09 de Junio de 2020, se ha resuelto delegar expresamente en la Sr. Concejal de esta Corporación, don José Guzmán Tirado, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Castro Burgos y doña Sheila Sánchez Aguilera, el próximo día 15 de agosto de 2020 en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 10 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.